

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-IMP-05-2021, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”. ---

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 17 de diciembre de 2021, a las 12:52 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; se encuentran presentes los CC. Alejandra Hernández Santillán Director Jurídico y representante acreditado del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del Imeplan Mario Ramón Silva Rodríguez; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano de Control Interno, Miguel Ángel Rodríguez Urrego Director de Planeación Metropolitana, Tania Libertad Zavala Marín Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano, Josue Carlos Altamirano Ramírez Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José de Jesús Reyes Ruíz del Cueto Coordinador de Vinculación Metropolitana, José Manuel Valdivia Vitela representante acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica, Paris González Gómez representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y José Guadalupe Pérez Mejía representante de Coparmex Jalisco; en este acto no hubo participación de proveedores atendiendo al “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios” aprobado el 13 de octubre del 2021.-

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, y al numeral 12 de las bases correspondientes se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. ---

---CONSIDERANDOS:---

- 1.- Con fecha 02 de diciembre del 2021 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de licitación pública local con concurrencia del Comité identificada como LPL-IMP-05-2021 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta. ---
- 2.-Que el pasado 07 de diciembre del 2021 se publicó en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el acta de ACLARACIONES, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas realizadas. -
- 3.- Que el pasado 13 de diciembre del 2021 tuvo verificativo el acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibiendo dos propuestas de los licitantes: Sandra Nadezhda Martínez Díaz y Xenia Consultoras S.C. ---

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente: ---

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. ---

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante “Sandra Nadezhda Martínez Díaz” obteniéndose los siguientes resultados: ---

De conformidad con las bases de licitación en comento, la propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 4 (cuatro) de las bases de licitación “Características de la propuesta”; en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” inciso I)

presentó comprobante de domicilio a nombre de un tercero. En cuanto al análisis de los criterios establecidos en el punto 6 (seis) de las bases se obtienen los siguientes resultados: -----

1.- Aspectos económicos: -----

a) Precio ofertado (valor 20 puntos): El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de: \$600,000.00 pesos, IVA incluido, monto que de acuerdo al estudio de mercado y el techo presupuestal asignado para esta licitación, es aceptable en todos sus términos. -----

Puntos obtenidos: 20 (veinte). -----

2.- Aspectos técnicos: -----

a) Alcance del plan de trabajo (valor 20 puntos): La propuesta presentada se apega a las tres etapas para la realización del Plan de Acción en Materia de Movilidad Humana para el AMG: 1) Marco general de análisis y propuesta metodológica, con una duración de 8 semanas y en la que se comenzará con las sesiones de arranque, entrega de informes y metodología propuesta, así como la integración del grupo de trabajo sobre movilidad humana; 2) investigación a profundidad y líneas de acción, proyectada para durar 13 semanas y que constituirá la parte más exhaustiva de recopilación, sistematización, integración y análisis de información; y 3) Elaboración del Plan de Acción, que se llevará a cabo a lo largo de 14 semanas y que se centrará en la realización del Plan, bajo la retroalimentación de la Gerencia de Cooperación Internacional del IMEPLAN y el Grupo de Trabajo, para presentar el resultado final ante la Mesa de Igualdad Sustantiva y la Junta de Coordinación Metropolitana, tal como se indica en los términos de referencia. Además, la propuesta incluye una metodología participativa enfocada en promover el acercamiento y la colaboración de los actores estatales y de los nueve municipios del AMG relacionados con la materia. Debido a la naturaleza del Instituto y a su carácter metropolitano, este criterio adquiere especial relevancia en la construcción del Plan. Igualmente, el equipo consultor licitante incluye una perspectiva de derechos humanos, género y edad, así como un enfoque interseccional. -----

Puntos obtenidos: 20 (veinte). -----

b) Plan de trabajo (valor 15 puntos): La propuesta presenta un plan de trabajo distribuido en 28 semanas, mismas que fueron estipuladas en las bases de la Licitación LPL-IMP-05-2021 y que serán contadas a partir de la firma del contrato. La evaluación determina que los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo son adecuados y presentan expectativas realistas para la realización de las actividades descritas en cada una de las dimensiones del Plan. Sobre todo, debido a que diversas actividades se llevarán a cabo de forma paralela, a fin de asegurar los tiempos y formas de cada una y la complementariedad entre los procesos. -----

Puntos obtenidos: 15 (quince). -----

c) Habilidades técnicas del equipo (valor 15 puntos): Sandra Nadezdha Martínez Díaz Covarrubias consultora líder cuenta con un Doctorado en Ciencias Sociales y Estudios Superiores en Antropología Social sede Occidente. Además, ha participado en proyectos binacionales sobre migración, por mencionar los últimos dos: Visiting Research Specialist en el proyecto "The Ripple Effects of the US Immigration Policy Environment: Health and Wellbeing in Migrant-Sending Communities in Mexico" de la Universidad de Illinois y como investigadora adjunta del Programa de Investigación de Migración y Salud (PIMSA) auspiciado por la Universidad de Berkeley y CONACYT, sobre migración de retorno y salud (2018-2020). Tiene experiencia de más de 10 años en el tema de movilidad humana en Jalisco y México, en especial en el tema de retorno y deportación. Participa con organizaciones civiles y redes a nivel nacional en defensa de derechos de personas migrantes retornadas y deportadas y sus familias. Cuenta con amplia experiencia en la elaboración de recomendaciones de política pública, sistematización de información, elaboración de diagnósticos cualitativos y cuantitativos. Coordinadora General del Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, A.C., en dónde desarrolló diversos proyectos de intervención con enfoque de género. Karina Arias Muñoz

“Acta circunstanciada de fallo”
LPL-IMP-05-2021 " Contratación de Servicios de Consultoría
para la Elaboración del Plan de Acción en Materia de
Movilidad Humana para el Área Metropolitana de Guadalajara”

cuenta con una Maestría en Derecho Internacional el ITESM, Campus Ciudad de México. Tiene amplia experiencia en el tema de la movilidad humana, trabajando desde hace más de veinte años en la promoción de los derechos humanos de las población migrante y refugiada, trabajando tanto en el ámbito de la formación y difusión, como en la incidencia en políticas públicas y marcos normativos. En los últimos diez años se ha especializado en el análisis legislativo desde un enfoque de derechos humanos y en el tema de la infancia en contexto de movilidad humana. Ha realizado procesos de investigación aplicada, incluyendo análisis de los marcos normativos y de política pública, con el objetivo de desarrollar propuestas tanto a nivel federal como en las entidades federativas de Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y Puebla. Ha trabajado estos temas colaborando en diferentes organizaciones civiles, así como en la Comisión de Asuntos Migratorios del Senado de la República. Cuenta con diversas publicaciones en materia de migración y asilo; y con experiencia en la realización de talleres dirigidos a diversos sectores sociales. Actualmente trabaja en el Programa de Asuntos Migratorios del ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara. -----

Heriberto Vega es Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara y Profesor Investigador Titular A en el Centro Universitario de Tonalá y Profesor Titular de Asignatura en el ITESO. Desde 2017 participa como investigador y asesor en El Refugio Casa del Migrante. Es autor del libro Migración de tránsito y acción humanitaria (2018), del cuaderno Pastoral del Migrante como acción humanitaria (2018) y de diversos capítulos como “La experiencia del mal en el tránsito migratorio y artículos como “Imágenes y expresiones religiosas en el tránsito migratorio. Sus líneas de investigación son: migración, religión, jóvenes y educación. Es parte del Sistema Nacional de Investigadores, en el nivel 1. -----

Como se observa en estas breves reseñas curriculares, Sandra Nadezdha Martínez, consultora líder del proyecto cuenta con posgrado y experiencia en migración. De igual manera el 100% del equipo cuenta con experiencia en migración y posgrado, lo que genera que la propuesta sea evaluada en el nivel más alto, obteniendo 15 puntos porcentuales. -----

Puntos obtenidos: 15 (quince). -----

d) Experiencia pasada (valor 30 puntos): El equipo consultor ha realizado diversos proyectos especializados en migración humana. Entre ellos, se encuentra el Estudio sobre los procesos Migratorios en el Área Metropolitana de Guadalajara a cargo del IMEPLAN (contrato UJ/003/2021). De miembros del equipo fueron colaboradores en el proyecto “En Otra Tierra, Una ventana a la realidad de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas de Sin Fronteras I.A.P. (<http://bit.ly/2SS9Gy2>). De igual manera, en sus currículums los miembros del equipo reportan haber participado en una serie de proyectos entre los que se encuentran: el proyecto de investigación e incidencia “Estrategias de integración de mujeres retornadas mexicanas en municipios de Jalisco, Puebla y Sonora, un análisis de género y generación sobre salud y trabajo con el respaldo del CONACYT; investigación en el proyecto “Ciudadanía Múltiple México-Estados Unidos, estrategias familiares y migración de retorno” financiado por el CONACYT; investigación en el proyecto “Diagnóstico sobre mexicanos en Estados Unidos, repatriados y extranjeros en México. Acceso a derechos para población inmigrante y emigrante en Estados Unidos y México” financiado y elaborado por OXFAM México; realizaron consultorías para la elaboración de documentos de análisis y propuestas en el marco de la consultoría “Una nueva agenda para los temas de migración y protección” de la Open Society Foundation; consultoría para la elaboración de la Agenda a nivel nacional en materia de migración y asilo para la nueva administración de la mano de Sin Fronteras I.A.P y el Instituto para las Mujeres en la Migración; consultoría para la coordinación operativa del componente de fortalecimiento de capacidades locales para la construcción de propuestas en el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración (INEDIM). -----

Puntos obtenidos: 30 (treinta). -----

Total de puntos obtenidos en conjunto: 100 (cien). -----

En cuanto a la propuesta del participante **Xenia Consultoras S.C.**, no cumplió con los requisitos del punto 4 incisos d), f), g), e i), al no presentar una sola propuesta para cada partida ofertada, la propuesta no se encuentra estrictamente apegada a las especificaciones requeridas en el anexo 1, los precios unitarios que presenta en la oferta económica se encuentran en porcentajes, y no presentó la documentación foliada; en lo que refiere al punto 5.1 inciso l) de las multicitadas bases presentó comprobante de domicilio a nombre del Representante Legal y no al de la empresa participante, por lo que dicha propuesta se descalifica al no cubrir los requisitos antes mencionados.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.

No aplica para esta licitación.

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante.

El licitante que resultó adjudicado es **“Sandra Nadezhda Martínez Díaz”** toda vez que cumplió con los criterios técnicos al presentar un proyecto sólido que atiende las bases de la convocatoria. Tiene como principales fortalezas la formación académica y migración del equipo que integra la propuesta, las habilidades técnicas en movilidad humana, así como el apego al plan de trabajo y su propuesta económica se encuentra dentro de los montos que arrojo el estudio de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación. El recurso asignado es por la cantidad de \$600,000.00 pesos I.V.A. incluido, del proyecto 0303 Cooperación Internacional, partida 3391 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales” Adscrito a la Dirección de Gestión del Desarrollo Metropolitano.

V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato que deberá entregarse a la suscripción de este.

VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Hernández Santillán Director Jurídico y representante acreditado del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del Imeplan Mario Ramón Silva Rodríguez; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano de Control Interno, Miguel Ángel Rodríguez Urrego Director de Planeación Metropolitana, Tania Libertad Zavala Marín Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano, Josue Carlos Altamirano Ramírez Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José de Jesús Reyes Ruíz del Cueto Coordinador de Vinculación Metropolitana, José Manuel Valdivia Vitela representante acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica, Paris González Gómez representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y José Guadalupe Pérez Mejía representante de Coparmex Jalisco; como responsable de la evaluación de las propuestas Tania Libertad Zavala Marín Directora de Gestión del Desarrollo y Área requirente.

-----Cierre del acta-----

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 13:09 horas del día 17 de diciembre de 2021, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas no invalida los efectos jurídicos de la misma.

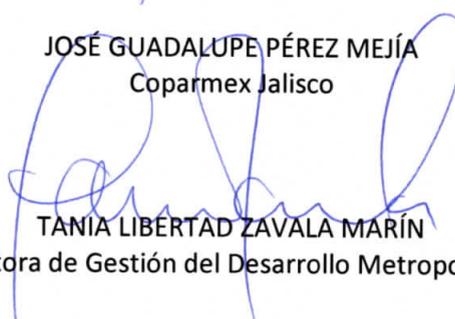
**"Acta circunstanciada de fallo"
LPL-IMP-05-2021 " Contratación de Servicios de Consultoría
para la Elaboración del Plan de Acción en Materia de
Movilidad Humana para el Área Metropolitana de Guadalajara"**

Por el "COMITÉ"

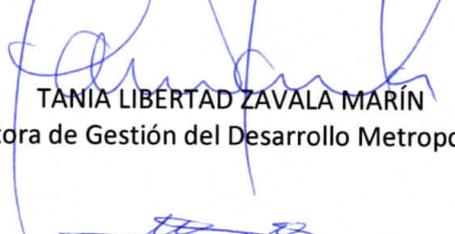

ALEJANDRA HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado
Director General y Presidente del Comité de
Adquisiciones del Imeplan


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo y Titular de la Unidad
Centralizada de Compras


ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO
Titular del Órgano de Control Interno


JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
Coparmex Jalisco


PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


TANIA LIBERTAD ZAVALA MARÍN
Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano


MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ URREGO
Director de Planeación Metropolitana


JOSUE CARLOS ALTAMIRANO RAMÍREZ
Gerente Técnico de Tecnologías de la Información


JOSÉ DE JESÚS REYES RUÍZ DEL CUETO
Coordinador de Vinculación Metropolitana


JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA
representante acreditado de la Dirección Jurídica


VICTORIA GUADALUPE ALVARADO HERNÁNDEZ
Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPL-IMP-05-2021, que se realiza para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"-----
